



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

15 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8563 -1

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Proyectos Mejoramiento Pintura Fachada de 5 Establecimientos Educativos de la Comuna de Parral, Pablo Neruda, Nider Orrego, Luis A. Gómez, Santiago Urrutia y José Matta.
- 5) El Convenio suscrito con el Ministerio de Educación para la ejecución de los proyectos mencionados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar los Proyectos para Mejoramiento Pintura Fachada de 5 Establecimientos Educativos mencionados en el N° 4 anterior.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto Mejoramiento Pintura Fachada 5 Establecimientos Educativos de Parral.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL”

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta “Mejoramiento Pintura Fachada 5 Establecimientos Educativos de Parral”.

Se podrán aclarar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a solicitud de alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las aclaraciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl y pasarán a formar parte integral de las bases.

Junto con las aclaraciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "Mejoramiento Pintura Fachada 5 Establecimientos Educativos de Parral" a los siguientes funcionarios:

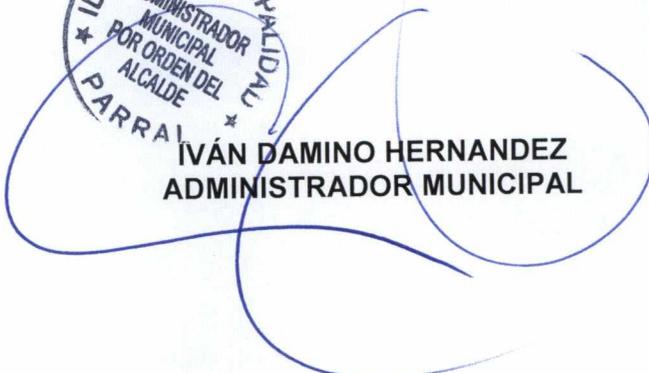
Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	Director (S) de SECPLAN
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director (S) de Obras
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el gasto del presente decreto será pagado con recursos provenientes del Ministerio de Educación a través de Convenio suscrito para ello.

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, y **CUMPLASE por Orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Nº Bº Asesoría Jurídica

PRU/IDH/ARC/MTO/ECH/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación